

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Vacancia CZP

Expediente Cero Papel N° 2318/2024

DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA EN  
LOS CONSEJOS ZONALES DE PESCA DE LAS  
REGIONES QUE SE SEÑALA.

R. EX. N° **00627/2024**

VALPARAÍSO, **miércoles, 6 de marzo de 2024**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; Ley N° 18.575, y sus modificaciones; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991 del Actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las leyes N° 20.597 y 20.697, el D.S. N° 453 de 1992, que aprueba el Reglamento para las elecciones de consejeros de los Consejos Zonales de Pesca, del Ministerio d Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 1506 de 2022 y N° 811 de 2023, de esta Subsecretaría; el Expediente cero papel N° 2318/2024 y su memorándum (DDP) N° 135 de fecha 21 de febrero de 2024, complementado mediante memorándum (DDP) N° 168 de fecha 01 de marzo de 2024, todo de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de Resolución Exenta N° 2486 de 2022, citada en Visto, se inició proceso de nominación de los miembros titulares y suplentes en representación de las organizaciones gremiales del sector artesanal: Armador artesanal al Consejo Zonal de Pesca de Atacama y Coquimbo, para el cual no se recibieron nominaciones, lo que quedó consignado en el acta de apertura de sobres.

Que mediante Resolución Exenta N° 811 de 2023, se inició el proceso de nominación de cargos a los Consejos Zonales de Pesca de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; Atacama y de Coquimbo; Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas; del Ñuble y del Biobío; de la Araucanía y de Los Ríos; de Los Lagos y de Magallanes y Antártica Chilena. En el referido proceso, se dio como resultado en el respectivo informe, una serie de cargos desiertos por no presentarse postulaciones, o bien porque las postulaciones no cumplían con los requisitos formales de admisibilidad.

Que, a través de Memorándum (DDP) N° 135 del 2024 citado en Visto, la División de Desarrollo Pesquero, ha solicitado formalizar mediante resolución la declaración de vacancia en los cargos que se señala.

Que, atendido lo expuesto en los párrafos precedentes, se procederá a declarar vacantes los cargos en los Consejos Zonales de Pesca que a continuación se indicaran.

**RESUELVO:**

**1°.** - Declárase vacantes por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas los siguientes cargos, en los siguientes Consejos Zonales:

<b>Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta</b>		
Sector:	Cargo:	
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales	R.Ex.N° 811 de 2023

<b>Regiones de Atacama y de Coquimbo</b>		
Sector:	Cargo:	
Universidad o Institutos profesionales	Primer cargo	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral	Tripulantes de naves especiales	R.Ex.N° 811 de 2023
Entidades sin fines de lucro	Entidades sin fines de lucro	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector artesanal:	Armador artesanal	R.Ex.N° 2486 de 2022
Entidades sin fines de lucro	Entidades sin fines de lucro	R.Ex.N° 811 de 2023

<b>Regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas</b>		
Sector:	Cargo:	Vacancia:
Sector Universidades o Institutos Profesionales	Segundo cargo	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Armadores industriales de la pesca pelágica	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Armadores industriales de la pesca demersal	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Industriales de plantas procesadoras pesqueras	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral	Trabajadores de la industria	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral	Tripulantes de naves especiales	R.Ex.N° 811 de 2023
Sector Artesanal (De la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins o Región del Maule)	pescador artesanal	R.Ex.N° 811 de 2023
Sector Artesanal (De la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins o Región del Maule)	Armador artesanal	R.Ex.N° 811 de 2023

<b>Regiones del Ñuble y del Biobío</b>		
Sector:	Cargo:	Vacancia:
Sector Universidades o Institutos Profesionales	Segundo cargo	R.Ex.N° 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales	R.Ex.N° 811 de 2023

<b>Regiones de La Araucanía y de Los Ríos</b>		
Sector:	Cargo:	Vacancia:
Universidad o Institutos profesionales	Primer cargo	R.Ex.Nº 811 de 2023
Universidad o Institutos profesionales	Segundo cargo	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Acuicultores	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral	Tripulantes de naves especiales	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral	Trabajadores de la industria	R.Ex.Nº 811 de 2023

<b>Región de Los Lagos</b>		
Sector:	Cargo:	Vacancia:
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral	Oficiales de naves especiales	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral	Tripulantes de naves especiales	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral	Trabajadores de la industria	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector artesanal:	Armador artesanal	R.Ex.Nº 811 de 2023
Entidades sin fines de lucro	Entidades sin fines de lucro	R.Ex.Nº 811 de 2023

<b>Región de Magallanes y Antártica Chilena</b>		
Sector:	Cargo:	Vacancia:
Universidad o Institutos profesionales	Segundo cargo	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Industriales de plantas procesadoras pesqueras	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Acuicultores	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral:	Tripulantes de naves especiales	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector laboral:	Trabajadores de la industria	R.Ex.Nº 811 de 2023
Organizaciones gremiales del sector artesanal:	Pescador artesanal	R.Ex.Nº 811 de 2023

2°. - La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3°. - Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaria de Pesca y Acuicultura**

PSS/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20400061&hash=82ef6>